

PROMOCIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL CULTIVANDO COMUNIDAD 2019



CONVOCATORIA DESDE EL 1 DE FEBRERO

Para mayores informes
consulta la página
www.tlalpan.gob.mx/convocatorias

También puedes acudir a la
**Jefatura de Unidad Departamental
de Centros de Desarrollo
Comunitario Integral.**

Ubicada en calle Moneda s/n,
al interior del parque Juana
de Asbaje, col. Tlalpan Centro.
Tel. 5900-5931

*Convocatoria abierta del 1 de febrero
hasta que se cumpla la meta establecida.



Alcaldía Tlalpan

www.tlalpan.gob.mx



@tlalpanal



@tlalpanal

ALCALDÍA TLALPAN

Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana, Alcaldesa en Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4; 53, Apartado A, numerales 1 y 2; 53 Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 2 fracción I y II, 15, 16, 21, 29, 35 fracción I; Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 20, 21 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; en el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, y en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2019, publicados el 11 de mayo de 2017 y el 31 de octubre de 2018, respectivamente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; así como en las Reglas de Operación del Programa Social “Promoción de Desarrollo Integral Cultivando Comunidad 2019”, publicadas el 31 de enero de 2019 en la propia Gaceta Oficial de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA SOCIAL “PROMOCIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL CULTIVANDO COMUNIDAD 2019”

I. NOMBRE DE PROGRAMA SOCIAL Y DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE

Alcaldía Tlalpan

Unidades administrativas responsables de la operación del programa: Dirección General de Desarrollo Social (coordinación del programa), Dirección de Atención a Grupos Vulnerables (seguimiento, verificación, supervisión y control del programa) y Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitarios Integral (operación directa del programa).

II. DIAGNÓSTICO.

Este Programa Social se basa en las necesidades y complementos del Programa Social “Centros Comunitarios Tlalpan 2018 Juntos de la Mano” que se creó en el año 2016 (Gaceta Oficial del Distrito Federal del 29 de enero de 2016) con el objetivo de impartir talleres de formación y capacitación que contribuyeran a mejorar las oportunidades de empleo, autoempleo y ampliar el acceso a actividades culturales, recreativas y educativas, sin costo, en los Centros de Desarrollo Integral Comunitario (CEDIC), a una población de 1,680 personas, principalmente mujeres, personas jóvenes, personas adultas mayores, niñas y niños.

El Programa tuvo continuidad en los años 2017 y 2018 ampliando su meta a 5,000 personas. También aumentó la oferta de talleres destinados al empleo o autoempleo, sobre todo destinados a mujeres jefas de familia, a un 57% del total de actividades.

En la Alcaldía en Tlalpan, mujeres, las niñas, niños y adolescentes, las personas jóvenes, personas de identidad indígena, personas mayores, personas con discapacidad, personas LGBTTTTI y personas migrantes, quienes no cuentan con acceso a las acciones y bienes recreativos, educacionales, culturales, deportivos y ocupacionales.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2015 (INEGI), Tlalpan cuenta con 677,104 habitantes, de los cuales el 47.4% son hombres y el 52.6% mujeres. De los 190,591 hogares que hay, 126,762 son liderados por hombres (67%) y en 63,827 la jefa de familia es mujer (33%). De allí, se desprende el importante papel que juega la mujer en los hogares de la Alcaldía Tlalpan. A esto cabe añadir que, según el Índice de Marginación por localidad de CONAPO (2010) el 22% de los habitantes de Tlalpan viven en zonas de alto o muy alto grado de marginación, y que, según datos de CONEVAL (2012) el 2.5% de la población de Tlalpan vive en pobreza extrema, y el 26.8% en pobreza, siendo las mujeres de las más afectadas por la pobreza que el hombre. Se debe agregar la falta de oportunidades de acceso al empleo formal, donde las mujeres tienen que depender muchas veces de la economía informal o el subempleo. De esto se desprende que la atención a la mujer debe ser prioritaria, pues la desigualdad en la que se desenvuelve no solo la afecta a ella, sino también las personas que

dependen de ella. Otro sector afectado es el de personas jóvenes, a las que afecta el problema del desempleo. Según el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (2009), el 12% de las personas jóvenes a nivel mundial, están desempleadas. De acuerdo a la encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (2014) del INEGI en la Ciudad de México un 12.6% de las personas jóvenes estaban desempleadas, y en el primer trimestre de 2016 el índice de desempleo entre personas jóvenes de 20 a 29 años era del 41.5%. La desocupación afecta, sobre todo, a personas jóvenes con alto grado de escolaridad, pero poca experiencia laboral que tratan de incorporarse por primera vez al ámbito laboral, afectando más a mujeres que a hombres. Además de los anteriores, el problema afecta también a las personas adultas mayores, un 10.33% del total de la población de la Alcaldía en Tlalpan, personas que sufren de la falta de ingresos y en cuanto a su vida social se ven entre los sectores con menos participación social de manera organizada para afrontar sus desventajas.

III. OBJETIVO Y ALCANCES.

Dar formación y asesorías a 6,000 personas en situación de vulnerabilidad que habita zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social, como mujeres, las niñas, niños y adolescentes, las personas jóvenes, personas de identidad indígena, personas mayores, personas con discapacidad, personas LGBTTTI y personas migrantes, mediante la implementación de actividades para el apoyo educacional, deportivo, recreativo y ocupacional sin costo, en todos los Centros de Desarrollo Comunitario Integral de la demarcación, con el fin de generar mayores oportunidades de acceso a los Derechos Humanos en materia de ámbitos laboral, económico y social, con Perspectiva de Género.

Los bienes y servicios que este Programa social otorgará son:

- Talleres, actividades y asesorías educacionales, deportivas, culturales, de salud, recreativas y ocupacionales sin costo para 6,000 personas de la Alcaldía Tlalpan.
- Apoyo económico a 189 personas que brindarán talleres de formación o capacitación en oficios, desarrollo de capacidades y habilidades físicas, artísticas, de salud y culturales.

Este Programa Social está dirigido a mujeres, las niñas, niños y adolescentes, las personas jóvenes, personas de identidad indígena, personas mayores, personas con discapacidad, personas LGBTTTI y personas migrantes, con escasos recursos y bajo índice de desarrollo social, que habitan en zonas de alta o muy alta marginalidad de la Alcaldía en Tlalpan, principalmente.

Objetivos Específicos.

El conjunto de acciones que se realizarán para alcanzar el objetivo general son:

- Convocar a 2 personas como Coordinadores Generales Administrativos, Operativos.
- Convocar a 12 personas como Enlaces, para organizar, difundir y supervisar los talleres en los Centros de Desarrollo Integral Comunitario (CEDIC) de la Alcaldía en Tlalpan.
- Convocar a 175 personas que colaboren como Instructores y/o Asesores para brindar actividades educacionales, deportivas, salud, recreativos y ocupacionales para mujeres, las niñas, niños y adolescentes, las personas jóvenes, personas de identidad indígena, personas mayores, personas con discapacidad, personas LGBTTTI y personas migrantes.

Como estrategias para fomentar la equidad social y la igualdad sustantiva que favorezcan la reducción de la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres se llevarán a cabo las siguientes:

Se garantizará que la población que atiendan los CEDIC pertenezca a los distintos grupos sociales, género, origen étnico y provengan de las distintas localizaciones territoriales de la Alcaldía Tlalpan, prioritariamente colonias de bajo y muy bajo índice de desarrollo social.

Coadyuvar en la formación de ciudadanía con base en el impulso y promoción de los derechos sociales, fomentando la equidad, la disminución de la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres y fortaleciendo la organización de personas adultas mayores, mujeres, jóvenes, niñas y niños.

Buscando apoyar preferentemente a las personas habitantes de las colonias de bajo y muy bajo índice de desarrollo social, así como apoyar mayoritariamente a mujeres, niñas y niños y adultos mayores.

Alcances

Este programa busca coadyuvar en el ejercicio del derecho social a la protección y asistencia a las familias como parte de los Derechos Sociales y Culturales reconocidos en la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento. Así como los derechos establecidos en los artículos del 6 al 14 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Mediante 175 instructores y/o asesores en materia de salud, ocupacionales, culturales, educacionales y deportivas para 6,000 personas de la Alcaldía Tlalpan fomentando la participación de las personas para que puedan emplearse y/o autoemplearse.

Dentro de los resultados perseguidos los siguientes: que la población participante quienes reciben el apoyo económico imparta talleres, para con ello contribuir con el conocimiento dentro de los Centros de Desarrollo Comunitario Integral, donde la población podrá obtener el conocimiento correspondiente a la actividad de su interés, con la finalidad de emplearse o autoemplearse a corto y mediano plazo. Con ello se fomentará la equidad social y la igualdad sustantiva que favorezcan la reducción de la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres.

IV. METAS FÍSICAS

La meta de cobertura de la población objetivo que se plantea atender con este Programa Social en el ejercicio fiscal 2019 es: 6,000 personas, preferentemente mujeres, las niñas, niños y adolescentes, las personas jóvenes, personas de identidad indígena, personas mayores, personas con discapacidad, personas LGBTTTI y personas migrantes, a través del fortalecimiento de 40 Centros de Desarrollo Comunitario Integral de la Alcaldía Tlalpan mediante la colaboración de 175 personas que impartirán actividades salud, ocupacionales, culturales, educacionales y deportivas.

Por razones presupuestales, este programa no está en condiciones de alcanzar la universalidad, es decir, de garantizar que todas las para mujeres, las niñas, niños y adolescentes, las personas jóvenes, personas de identidad indígena, personas mayores, personas con discapacidad, personas LGBTTTI y personas migrantes habitantes de la Alcaldía Tlalpan en zonas de bajo y muy bajo desarrollo social sean atendidas. Por lo tanto, de conformidad con los artículos 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 47 de su Reglamento, se priorizarán en la selección de colectivos integrados preferentemente por habitantes de las colonias, pueblos, barrios y unidades habitacionales con menor índice de desarrollo social.

Las metas físicas de operación y de resultados son las siguientes:

De Operación

- Selección de 125 personas que colaborarán como Instructores
- Selección de 50 Asesores en la implementación del programa.
- Selección de 12 personas que colaborarán como Enlaces en la implementación del programa.
- Selección de 2 personas que colaborarán como coordinadores generales

Atención a 6,000 personas, preferentemente para mujeres, las niñas, niños y adolescentes, las personas jóvenes, personas de identidad indígena, personas mayores, personas con discapacidad, personas LGBTTTI y personas migrantes.

- Otorgamiento de servicios de apoyo educativo, culturales y recreativos para niñas y niños.
- Impartición de talleres ocupacionales y de apoyo al autoempleo para mujeres y personas jóvenes.
- Impartición de talleres ocupacionales, de salud, cultural, recreativa y educacional a personas adultas mayores.

Supervisión y verificación de actividades y servicios otorgados a las mujeres, las niñas, niños y adolescentes, las personas jóvenes, personas de identidad indígena, personas mayores, personas con discapacidad, personas LGBTTTI y personas migrantes.

De Resultados

Fortalecimiento de funcionamiento y administración de 40 Centros de Desarrollo Integral Comunitario ubicados en las unidades territoriales clasificadas como zonas de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social de Tlalpan, para beneficio de 6,000 personas preferentemente para mujeres, las niñas, niños y adolescentes, las personas jóvenes, personas de

identidad indígena, personas mayores, personas con discapacidad, personas LGBTTTI y personas migrantes residentes de Tlalpan.

- Mejorar la atención y los servicios en los Centros Comunitarios de Tlalpan.

Mensualmente 175 facilitadores, reportaran a los Administradores de los Centros de Desarrollo Comunitario Integral que a su vez proporcionaran la información a los Enlaces del número de la población participante, se concentrará la información en una base de datos para mantener los resultados actualizados.

V. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.

Presupuesto Total Autorizado para 2019

- \$9, 936,000.00 (nueve millones novecientos treinta y seiscientos mil pesos 00/100 M. N.).

Monto Unitario Anual por Beneficiario

El monto unitario anual asignado a cada uno de las 189 personas que colaboren como Coordinadoras, Enlaces e Instructores y/o Asesores en la implementación de este programa es el siguiente:

- 2 Coordinadores: \$92,250.00 (noventa y dos mil doscientos cincuenta pesos, 00/100 M.N.) que se entregarán en 10 ministraciones mensuales de \$8,300.00 (ocho mil trescientos pesos 00/100 M.N.) cada una, en los meses de febrero a noviembre de 2019 y una ministración de 9,250.00 (nueve mil doscientos cincuenta pesos, 00/100 M.N.) en el mes de diciembre de 2019.
- 12 Enlaces: \$77,000.00 (setenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) que se entregarán en 11 ministraciones mensuales de \$ 7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.) cada una, en los meses de febrero a diciembre de 2019.
- 50 Asesores: \$58,300.00 (cincuenta y ocho mil trescientos pesos 00/100 M.N.) que se entregarán en 11 ministraciones mensuales de \$5,300.00 (cinco mil trescientos pesos 00/100 M.N.) cada una, en los meses de febrero a diciembre de 2019.
- 125 Instructores: \$47,300.00 (cuarenta y siete mil trescientos pesos 00/100 M.N.) que se entregarán en 11 ministraciones mensuales de \$4,300.00 (cuatro mil trescientos pesos 00/100 M.N.) cada una, en los meses de febrero a diciembre de 2019.

VI. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Requisitos de Acceso

Personas interesadas en participar como Enlaces, Instructores y/o Asesores

- Preferentemente residir en la Alcaldía Tlalpan.
- Ser mayores de 18 años.
- Tener disponibilidad de horario.
- No trabajar en la administración pública federal, local o de la Alcaldía Tlalpan bajo cualquier forma de contratación.
- En caso de haber participado en programas sociales o actividades institucionales implementadas por la Alcaldía Tlalpan en años anteriores a 2019, haber entregado satisfactoriamente los informes e información que en su caso se le haya requerido.

Además:

a) Personas Coordinadores y Enlaces

- Tener conocimientos y experiencia en el área en la que va a desarrollar su labor.
- Tener conocimientos en paquetes informáticos (Office, Internet, correo electrónico).

b) Personas Instructores y/o Asesores

- Tener conocimientos y experiencia en la enseñanza o capacitación en oficios, actividades culturales, recreativas o educacionales.
- Participar solamente con un taller, actividad o servicio.

Documentos

Presentar en copia simple y original para cotejo:

Personas interesadas en colaborar como Enlaces, Instructores y/o Asesores

- Solicitud al programa en el formato correspondiente, debidamente llenada.
- Cédula de Datos Personales debidamente llenada.
- Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional, o forma migratoria vigente, en caso de personas extranjeras).
- Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia).
- Clave Única de Registro de Población actualizado (CURP).
- Una fotografía reciente tamaño infantil.
- Currículum Vitae actualizado.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no recibe apoyo económico en el marco de algún programa social similar.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña ningún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal, local o de la Alcaldía Tlalpan.
- Carta compromiso de conocimiento y aceptación de las presentes reglas de operación.

Además:

a) Personas Coordinadores y Enlaces

- Comprobante de estudios preferentemente de nivel de Educación Media Superior.

b) Personas interesadas en participar en los talleres y actividades

- Plan de Trabajo o Carta Descriptiva de la actividad o taller que va a llevar a cabo, indicando:

Nombre y descripción del taller o actividad

Calendario y horario de las sesiones

Objetivo y metodología que aplicará

Materiales necesarios para cada sesión

Documento narrativo con evidencia fotográfica que demuestre su experiencia en la actividad o taller que vaya a impartir.

Personas interesadas en las actividades:

- Cédula de Datos Personales, debidamente llenada.

Menores de edad:

- Carta Responsiva y copia de identificación oficial vigente de madre, padre o tutor.

Procedimientos de Acceso

Los criterios con base en los cuales la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitarios Integral, en conjunto con la Dirección de Atención a Grupos Vulnerables, seleccionarán a las personas que colaborarán en la implementación de este programa social serán los siguientes sin excepción:

- Cumplimiento de requisitos y documentación correspondiente.
- Orden de prelación.
- Idoneidad del perfil.

Los requisitos, forma de acceso y criterios de selección establecidos por este programa social son públicos y estarán colocados para su consulta al público en general en lugares visibles de la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral ubicada en Moneda, s/n, interior del Parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, así como en los Centros Comunitarios.

Criterios y procedimientos de acceso en situaciones de excepción para poblaciones en situación de vulnerabilidad y/o discriminación:

Se priorizará a las personas indígenas, con discapacidad, adultas mayores, jóvenes, mujeres en estado de pobreza. Se priorizará a las personas que habiten en los pueblos, colonias y barrios de alta y muy alta marginación.

Con este programa se garantiza el acceso a las niñas, niños, mujeres, jefas de familia y adultos mayores preferentemente habitantes en las Unidades Territoriales clasificadas como zonas de muy bajo nivel de Desarrollo Social de la Alcaldía Tlalpan.

Registro

Los mecanismos, procedimientos, lugares, horarios de atención, y periodos de registro de las personas solicitantes a este programa social son los siguientes:

a) Coordinadores y Facilitadores

- El registro y recepción de documentos de las personas interesadas en colaborar en la implementación de este programa social se realizará en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral, ubicadas en Moneda s/n al interior del parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, a partir del 1 de febrero de 2019 y hasta cubrir con el número de beneficiarios, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.
- Una vez ingresada su solicitud, las personas interesadas deberán presentarse en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral, ubicadas en Moneda, s/n, interior del Parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, a partir del 1 de febrero de 2019 y hasta cubrir con el número de beneficiarios, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas, para llevar a cabo una entrevista de selección.
- En caso de ser aceptada la solicitud, el interesado deberá completar la Cédula de Datos Personales en la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral y entregar toda la documentación requerida. La integración del expediente correspondiente será llevada a cabo por la Jefatura.
- La Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral será la encargada de la revisión y recepción de la documentación señalada en el apartado Requisitos de Acceso, para la selección de las personas solicitantes.

Los resultados de la selección de las y los solicitantes para colaborar en la implementación de este programa, se darán a conocer en una lista de aceptados que se exhibirá en la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral y se publicará en página oficial de la Alcaldía Tlalpan (<http://www.tlalpan.gob.mx>) a partir del día 12 de febrero.

Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo económico con motivo de la implementación de este Programa Social, habiendo cumplido con los requisitos y entregado la documentación completa requerida, conformarán una Lista de Espera, para que, en caso de ser necesario sustituyan a una persona beneficiaria que haya sido dada de baja del programa.

b) Personas interesadas en participar en los talleres y actividades

- Acudirán al Centro de Desarrollo Integración Comunitario de su interés con la documentación establecida en la presente Convocatoria indicando el taller o actividad en los que desean participar.

El registro y recepción de documentos de acceso al programa se realizará directamente en los Centros de Desarrollo Integral y Comunitario (CEDIC) de Tlalpan, en un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, desde el 1 de febrero al 30 de noviembre de 2019, ubicados en las siguientes colonias de la Alcaldía Tlalpan:

- Ampliación Tepeximilpal, Carayas y Tlapanecos s/n Col. Ampliación Tepeximilpa.
- AMSA, Central No. 26 esq. Calle 4, Col. AMSA.
- Belvedere, Yobain esq. Peloponeso, Col. Belvedere.
- Campo Xóchitl, Corregidora y Xóchitl, Col. Miguel Hidalgo.
- Capulín; 1ª. Cerrada de Tulipán s/n, Col. Miguel Hidalgo.
- Carrascal, Carrasco No. 67, entre Cuitláhuac y Cuauhtémoc, Col. Toriello Guerra.
- Ceforma, Av. Fuentes Brotantes y Miguel Hidalgo, Col. Fuentes Brotantes.

- Chichicaspatl, Chancenote esq. Rancho Viejo, Col. Chichicáspatl.
- Cri Cri, Av. 35 y Troya esq. con Cd. Robles, Col. Lomas de Cuilotepec.
- Cultura Mayal, Hopelchen esq. Tepekan, Col. Cultura Maya.
- Hocaba, Hocaba Mz 10 Lt 11, entre Seye y Sacalum, Col. Torres de Padierna.
- Hopelchen, Hopelcen Mz 17 Lt 16, Col. Popular Santa Teresa.
- Isidro Fabelal, Vicente Guerrero Mz 11 Lt 11, Col. Isidro Fabela.
- La Fama, La Fama esq. Camisetas s/n, Col. La Fama.
- Lomas Hidalgol, Carlos Darwin esq. Traviata, Col. Lomas Hidalgo.
- Casa del Adulto Mayor (Los Vergeles), Amanalco s/n, entre Ejido y Av. Las Torres, Col. El Vergel.
- Luis Donald Colosio, Yucalpeten esq. Yaxkukul, Col. Popular Santa Teresa.
- Magdalena Petlascalco, Av. México Ajusco s/n, esq. El Trabajo, Pueblo Magdalena Petlascalco.
- Mesa Los Hornos, 7to. Andador de Xamiltepec, entre La Loma s/n, Col. Mesa Los Hornos.
- Miguel Hidalgo, Alfredo V. Bonfil Mz 36 Lt 224, Col Miguel Hidalgo.
- Mirador 1, Lirios esq. Azucenas s/n, Col. Mirador 1.
- Parque Morelos, Alfredo V. Bonfil s/n, Col. Miguel Hidalgo 3ª Sección.
- Parres, Miguel Hidalgo y 20 Noviembre, Col. Pueblo Parres El Guarda.
- Pueblo Quieto, Moctezuma esq. Cuauhtémoc s/n, Col. Pueblo Quieto.
- San Miguel Ajusco, Kiosco San Miguel Ajusco s/n, Salón de Usos Múltiples Ejidal, Pueblo San Miguel Ajusco.
- San Miguel Xicalco, 16 de Septiembre No. 6, Pueblo San Miguel Xicalco.
- Sánchez Taboada, Yobain y Piste s/n. Col. Héroes de Padierna.
- Santa Úrsula Xitla, Av. Santa Úrsula No. 153, Col. Santa Úrsula Xitla.
- Santo Tomás Ajusco, Av. Morelos No. 18, Pueblo Santo Tomás Ajusco.
- Subdelegación Magdalena Petlascalcol, Calle 5 Mayo No. 1, Pueblo de Magdalena Petlascalco.
- Subdelegación Parrell, Calle 16 de Septiembre Esquina con Hidalgo, Pueblo Parres El Guarda.
- Subdelegación San Pedro Mártir, Av. 5 de Mayo, Las Palmas enfrente del kiosco, Pueblo de San Pedro Mártir.
- Subdelegación Santo Tomás, Calle Morelos s/n, Pueblo Santo Tomas Ajusco.
- Superación Ajusco, Cedros esq. Jazmín, Col. Dos de Octubre.
- Texcaltenco, Av. Cantera esq. Macedonio Alcalá y José Vasconcelos, Col. Texcaltenco.
- Tlalcoligia, Nahoas No. 8, Col. Tlalcoligia.
- Topilejo, Av. de la Cruz s/n a un costado del Campo Deportivo, Col. San Miguel Topilejo.
- Torres de Padierna, Tekal s/n entre Seye y Chicoasen, Col. Torres De Padierna.
- Verano, Fresno s/n esq. Ocote, Col. Verano.
- Villa Coapa (Acoxa), Av. Canal de Miramontes (casi esq. con Acoxa), Col. Narciso Mendoza.
- Villa Coapa (Cárcamo), Cárcamo s/n, Col. Narciso Mendoza Súper Manzana 2.
- Villa Coapa (Río y Riego), Av. Río (casi esquina Av. Riego en la Unidad Habitacional) Col. Narciso Mendoza Súper Manzana 6, Villa Coapa.
- Xitlel, Cerrada Xitle casi esq. La Troje, Col. María Esther Zuno de Echeverría.
- San Pedro Mártir (Azucenas), Azucena 100, Pueblo de San Pedro Mártir.
- Pedregal de San Nicolás (Maní), Av. Maní y Sinanche, Col. Pedregal de San Nicolás, 1era Sección.
- Vito Alessio Robles, Vito Alessio Robles, Col. Miguel Hidalgo.

Las personas que no puedan ser integradas en las actividades, habiendo cumplido con los requisitos, conformarán una Lista de Espera, para que, en caso de ser necesario sustituyan a una persona beneficiaria que haya sido dada de baja del programa, para que en su caso sustituyan a la persona dada de baja.

En caso de que las solicitudes sean mayores a los recursos disponibles, se dará prioridad en la inclusión de las personas a este programa social, de la siguiente forma:

- Quienes hayan cumplido con los requisitos y entregado la documentación completa requerida en tiempo y forma.
- Quienes propongan actividades de mayor necesidad y demanda ciudadana, para la selección de personas Facilitadoras.

Las personas solicitantes podrán conocer el estado de su trámite en este Programa Social en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral, ubicadas en calle Moneda s/n, interior del Parque Juana de Asbaje, colonia Tlalpan Centro, o llamando al teléfono 54831500, extensiones 5927 o 5928, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Requisitos de Permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal

Son requisitos de permanencia suspensión y baja de este programa social los siguientes:

Coordinadores, Enlaces, Asesores y/o Instructores.

Requisitos de permanencia

- Realización óptima y adecuada de los talleres y actividades que establezca la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral.
- Dedicar el tiempo necesario que establezca la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral para el desarrollo de las actividades que se le encomienden.
- Entregar en tiempo y forma los documentos e informes que le sean requeridos por la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral: Reportes mensuales de actividades, listas de asistencia y listas de verificación, reportes semanales de incidencias.
- Destinar los documentos e información oficiales para los fines previstos y que con motivo de la realización de sus actividades generen.
- Destinar los materiales y bienes que en su caso le hayan sido asignados para los fines legales previstos.
- Proporcionar a la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral, documentación (justificante medico) que avale su inasistencia o en su defecto, documento explícito del motivo por el cual no desarrollo su actividad.
- Cumplir con los horarios de colaboración establecidos por la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral.

Para la operación del programa.

- Asistir en tiempo y forma a las reuniones que convoque la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral
- Dar un trato digno a la ciudadanía.

Causales de suspensión

- No entregar en tiempo y forma los documentos e informes que le sean requeridos por la Jefatura de unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral: Reportes mensuales de actividades, reportes semanales de incidencias, listas de asistencia y listas de verificación.
- No proporcionar durante 10 días hábiles a la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral, documentación (justificante médico) que avale su inasistencia o en su defecto, documento explícito del motivo por el cual no desarrollo su actividad.
- Tres inasistencias sin justificar dentro de un periodo trimestral.
- No cumplir con los horarios de colaboración establecidos por la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral.

Para la operación del programa.

- No cumplir adecuadamente con los horarios de colaboración establecidos por la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral para la operación del programa.
- No asistir en tiempo y forma a las reuniones que convoque la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral.

Causales de baja

- Incumplimiento en el desarrollo de las tareas o el proyecto que se le han asignado.
- Proporcionar información o documentación falsa.
- No concluir los trámites que permitan la entrega del apoyo económico.
- Falsificar datos en reportes elaborados. Deberá comprobarse fehacientemente la existencia de la falsificación o alteración de la documentación o información oficial que con motivo del desarrollo de las actividades genere.

- No proporcionar a la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral, documentación (justificante medico) que avale su inasistencia o en su defecto, documento explícito del motivo por el cual no desarrollo su actividad.
- Tres inasistencias sin justificar dentro de un periodo trimestral.
- No cumplir adecuadamente con los horarios de colaboración establecidos por la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral para la operación del programa.
- No asistir en tiempo y forma a las reuniones que convoque la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral.
- Incurrir en impuntualidad reiterada en sus actividades o talleres durante el período en que recibe el apoyo económico.
- Cambiar horarios o sedes asignados sin autorización.
- Solicitar o recibir cualquier remuneración económica por impartir los talleres y actividades de este programa social.
- Cuando la persona beneficiaria fallezca.
- Utilizar los materiales y bienes muebles que en su caso le hayan sido asignados para fines distintos para los que le fueron asignados.
- Por quejas presentadas por las personas beneficiarias de las actividades o talleres del programa.
- Hacer uso distinto o indebido de la información oficial que con motivo de las actividades que desarrolla genere.
- No entregar en tiempo y forma la documentación oficial que con motivo del desarrollo de las actividades se genere.
- No entregar en tiempo y forma, de manera reiterada, los documentos e informes que le sean requeridos por la Jefatura de unidad Departamental de Centros Comunitarios: reportes mensuales de actividades, reportes semanales de incidencias, listas de asistencia y listas de verificación.
- Por voluntad propia. En este caso, deberá firmar el formato de baja establecido para tal fin.

Personas inscritas en talleres y actividades

Requisitos de permanencia

- Asistir a las actividades.

Causales de baja

- Proporcionar información o documentación falsa.
- No concluir el registro.
- Conducta conflictiva, maltrato hacia otras personas o daños a los bienes muebles e inmuebles del Centro en el que asiste a las actividades o talleres de este programa social.
- Por voluntad propia. En este caso, deberá firmar el formato de baja establecido para tal fin.

En caso de suspensión, la persona afectada tendrá 10 días hábiles para presentar su inconformidad a partir de la notificación de la sanción. Deberá ser presentada en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral, ubicadas en Moneda s/n, interior del Parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

En caso de inconformidad, la persona afectada tendrá 5 días hábiles para presentar por escrito su inconformidad para continuar en el programa así como la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral, tendrá diez días para proporcionar una respuesta por escrito a la persona interesada la cual deberá ser presentada en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral, ubicadas en Moneda s/n, interior del Parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

VII. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCORNFORMIDAD CIUDADANA

La persona solicitante o beneficiaria podrá presentar reclamos e inconformidades cuando considere que ha sido perjudicada por una acción u omisión del personal responsable de la aplicación de este programa social, dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que haya sucedido el acto u omisión. La queja se deberá presentar por escrito en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social, ubicadas en Moneda s/n, interior del Parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

La queja también podrá presentarse ante la Contraloría Interna de Tlalpan, ubicada en Av. San Fernando No. 84, Col. Tlalpan Centro.

La instancia ante la cual se presentará la queja o inconformidad será la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en calle Moneda, s/n, interior del Parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas, donde será atendida personalmente, dentro de los 30 días siguientes en que haya sucedido el acto u omisión motivo de la queja. La respuesta se emitirá por escrito en un plazo máximo de 15 días hábiles después de haberse presentado la queja.

En caso de que la Dirección General de Desarrollo Social no resuelva la queja, las personas beneficiarias podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidas de este Programa Social o por incumplimiento de la garantía de acceso al mismo, ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, ubicada en Jalapa No. 15, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas, y/o ante la Contraloría Interna de la Alcaldía Tlalpan, ubicada en Av. San Fernando No. 84, Col. Tlalpan Centro I, Alcaldía Tlalpan. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica LOCATEL, el cual deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México y en su caso a la instancia correspondiente, para su debida investigación. De la misma forma se podrá presentar la queja ante la Contraloría General de la Ciudad de México ubicada en Av. Tlaxcoaque, 8, Edificio Juana de Arco, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06090.

Se prohíbe cualquier acto o conducta discriminatoria por acción u omisión por parte de las personas servidoras públicas en la implementación, seguimiento o evaluación de este Programa social. La violación a esta disposición será sancionada conforme al marco jurídico vigente en la Ciudad de México. Las personas beneficiarias podrán acudir al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) en la calle General Prim, número 10, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06010, o llamar a los teléfonos 55128639 o 53413010 en horario de lunes a jueves de 9:00 a 18:00 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas, para su investigación.

El mecanismo para brindar a la ciudadanía información para denunciar cualquier delito electoral es la línea telefónica INETEL (01 800 433 2000).

VIII. MECANISMOS DE EVALUACIÓN.

Tal como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas.

La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

La unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna de este Programa social será la Dirección de Evaluación y Seguimiento de la Dirección General de Planeación del Desarrollo de la Alcaldía de Tlalpan.

Para la realización de la Evaluación Interna de este programa social, se empleará información generada en campo, tal como encuestas y entrevistas, además de información generada por el propio programa.

IX. INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS

En congruencia con la estrategia de Presupuesto Basado en Resultados empleada a nivel nacional, y adoptada por el Gobierno de la Ciudad de México, para la construcción de los indicadores se seguirá la Metodología de arco Lógico (MML).

Los avances trimestrales de la Matriz de Indicadores del programa social serán reportados de forma acumulada por la Dirección de Evaluación y Seguimiento de la Dirección General de Planeación del Desarrollo de la Alcaldía Tlalpan al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, de acuerdo con la periodicidad y características de los indicadores diseñados.

Reglas de Operación.

Para ampliar la información y conocer todos los aspectos establecidos y aplicables de este programa social, las Reglas de Operación pueden ser consultadas en la siguiente dirección electrónica <http://www.tlalpan.gob.mx/programas-sociales-2019/promocion-de-desarrollo-integral-cultivando-comunidad-2019.pdf> misma que fuera publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Vigésima Primera Época, número 22 Tomo II, de fecha 31 de enero de 2019.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a treinta y uno de enero de dos mil diecinueve.

(Firma)

Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana
Alcaldesa de Tlalpan